

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HUERTA DE VALDECARABANOS

Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de julio de 2011, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación en régimen de personal laboral, de una plaza de Monitor Deportivo, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición, en régimen de personal laboral, de la plaza denominada Monitor Deportivo.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por resolución de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2011, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos

- María Elena Fernández Pinedo. D.N.I. número 46.859.385-J.
- José María Castellanos Merino. D.N.I. número 1916015-T.
- Berta Fernández Rubio. D.N.I. número 6267069-Y.
- Daniel Sevillano Huaycama. D.N.I. número 46.856.024-X.
- Julian Manuel Martín Jiménez. D.N.I. número 6.569.405.F.
- Francisco González Sánchez. D.N.I. número 70.871.584-M.

Excluidos

- Francisco Castaño Gallego. D.N.I. número 70.739.812-T.

Por las causas siguientes: Presentación fuera de plazo exigido en la base tercera de la convocatoria.

No acreditar la titulación exigida en la base segunda de la convocatoria.

- Emilio José Castellano Pedrajas. D.N.I. número 6.268.663-J.

Por las causas siguientes: No acreditar la titulación exigida en la base segunda de la convocatoria.

- Armentario Contreras Carreño. D.N.I. número 6.263.457-M.

Por las causas siguientes: No acreditar la titulación exigida en la base segunda de la convocatoria.

- Luis Martín-Tadeo Sánchez. D.N.I. número 3.888.469-C.

Por las causas siguientes: No acreditar la titulación exigida en la base segunda de la convocatoria.

- Rubén Cuéllar Cañadilla. D.N.I. número 6.265.778-A.

Por las causas siguientes: No acreditar la titulación exigida en la base segunda de la convocatoria.

- Juan Miguel Garrido González. D.N.I. número 3.902.590-L.

Por las causas siguientes: No acreditar la titulación exigida en la base segunda de la convocatoria.

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Huerta de Valdecarábanos 27 de julio de 2011.-El Alcalde, Pedro M. García-del Rincón Luján.

N.º I.- 7249